



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0093-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 018, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al pedido de capacitación del señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, para las actividades de Fiscalización por parte de la Aure-Peru ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, el señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, sustenta su pedido, indicando que requieren capacitaciones sobre planes y actividades de Fiscalización por parte de la Asociación Unión de Regidores del Perú-AURE-PERU, también en temas relacionados a nuestra labor como regidores, referente al Decreto Supremo 413-2019-EF, esta asociación inscrita en Registros Públicos con Partida Registral N° 1259299- en la SUNARP y que nace por integración conjunta de regidores de todas las regiones del país, la misma que viene trabajando desde el año 2019 . creando lazos de hermandad entre el gobierno central, regionales y locales , estableciendo políticas, planes y programas orientados a mejorar el manejo de su actual gestión , buscando mejorar capacidades y roles de fiscalización dentro de la gestión pública , impulsando leyes a través del Congreso de la Republica, son gestores de manera conjunta con la Contraloría General de la República de la modificatoria de la Ley N° 31433 que fortalece la labor fiscalizadora del regidor municipal en el Perú, asimismo coordino via celular con el representante de la asociación quien le indico que el costo para la capacitación a los regidores dela Municipalidad a realizarse el día 26 de setiembre a partir de las 9:00 a.m. es del monto de S/1,000.00; sometido al pleno los miembros del concejo municipal sin mayor debate aprueban el pedido de capacitaciones en planes y actividades de Fiscalización por parte de la Asociación Unión de Regidores del Perú-AURE-PERU, así como el costo a cancelar, a realizarse el día 26 de setiembre a partir de las 9:00 a.m. en la Sala de Regidores de la Municipalidad, solicitado por el señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, cuyo gasto será afectó a la Meta 070 del PIM 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el monto de Mil con 00/100 Soles S/1,000.00, para las capacitaciones de planes y actividades de Fiscalización y otros referente a las labores de fiscalización por parte del representante de la Asociación Unión de Regidores del Perú-AURE-PERU, a realizarse el dia 26 de setiembre a partir de las 9:00 a.m. en la Sala de Regidores de la Municipalidad, solicitado por el señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, cuyo gasto será afectó a la Meta 070 "Seguimiento de Fiscalización a los Consejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional" del PIM 2024

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

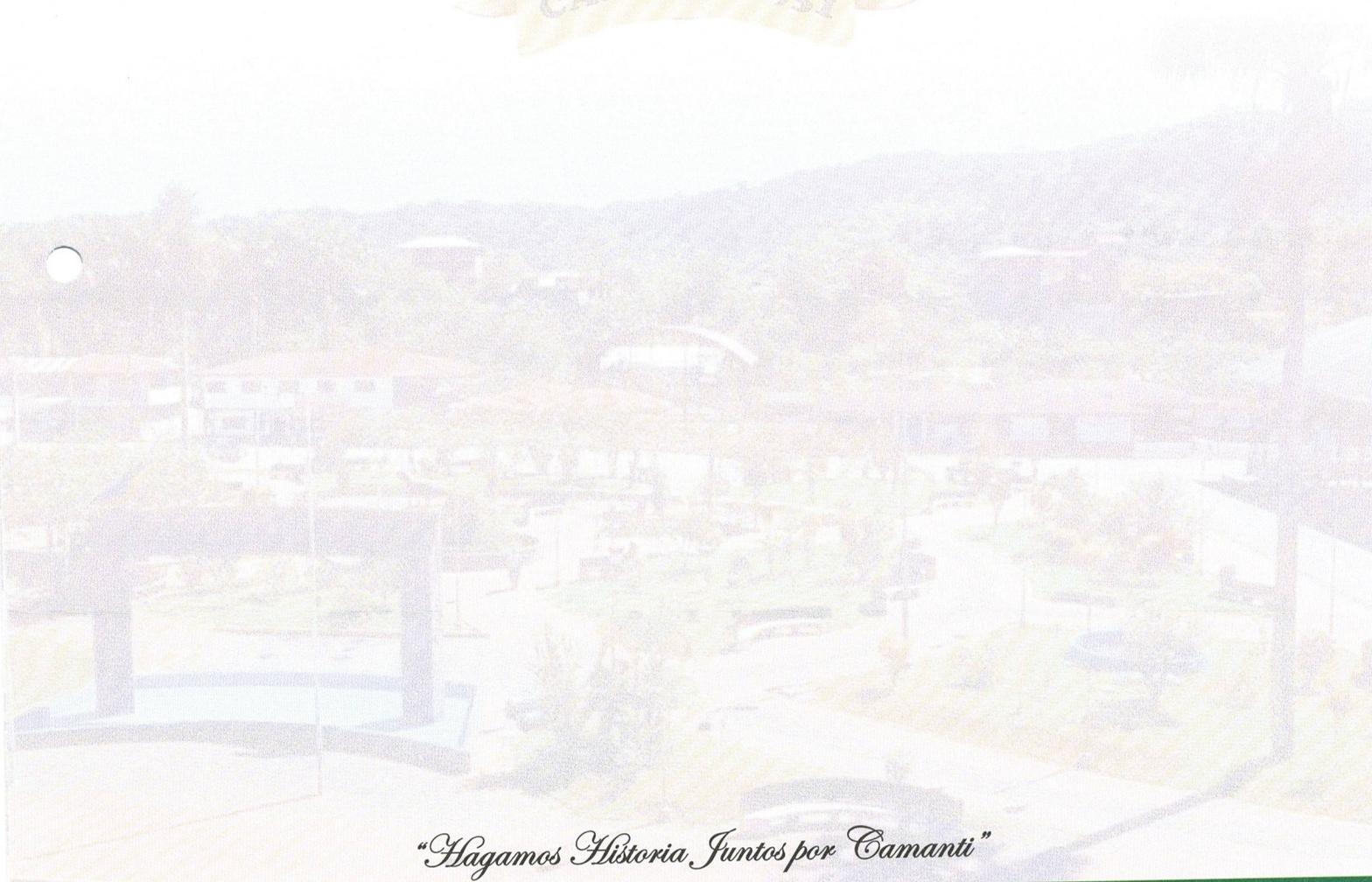
QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al Regidor solicitante, y a las Oficinas de Logística, Tesorería, Planificación y Presupuesto y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco



20170326076



918 565 708



municipalidaddecamanti2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti